

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2019-CVH-GG

Lima, 22 de julio de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 741-2019-CVH-OAF/UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 658-2019-CVH-OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 213-2019-CVH-OAF/UL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril del 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2019-CVH-PD de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2019, en el cual se encuentra programada la adquisición de carnes rojas y blancas para el Centro Vacacional Huampaní con número de referencia 17, la Adquisición de carnes rojas y blancas para el Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Informe N° 144-2019-CVH-GO/SGAB de fecha 08.04.2019 la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, requiere la adquisición de carnes rojas y blancas para el Centro Vacacional Huampaní.

Que, a través de Informe N° 166-2019-CVH-GO/SGAB de fecha 16.04.2019, la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, comunica que es necesario incluir otro ítem a la adquisición de pollo entero sin menudencia, la misma que forma parte del pedido de compra N° 805-2019 y especificaciones técnicas en el cual se requiere la adquisición de tres (3) ítems, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
ADQUISICIÓN DE CARNES ROJAS Y BLANCAS PARA EL CVH	CARNE Y HUESO DE AVES
	CARNE VISCERAS Y HUESO DE BOVINOS
	CARNE DE PORCINO

Que, con Informe N° 715-2019-CVH-OAF-UL de fecha 04.07.2019, la Unidad de Logística remite a la Oficina de Administración y Finanzas el Informe de Determinación del valor estimado para la "Adquisición de carnes rojas y blancas para el Centro Vacacional Huampaní". Asimismo, indican que, para determinar el valor estimado, se realizó un estudio de mercado en conformidad con lo señalado en los numerales 32.3 del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se utilizó la metodología del menor precio, obteniendo como resultado el valor estimado de S/ 1,095,838.00 (Un millón noventa y cinco mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 soles) incluidos los impuestos de ley. Asimismo, la Unidad de Logística solicita gestionar la Certificación Presupuestal, la previsión presupuestal y su inclusión al PAC 2019 para continuar con la prosecución del trámite correspondiente;

Que, a través de Memorando N° 631-2019-CVH-OAF de fecha 04.07.2019 la Oficina de Administración y Finanzas solicita la Certificación de Crédito Presupuestario y previsión presupuestal como parte de los actos preparatorios

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0001210-2019 por la suma de S/ 439,753.10 soles, para la "Adquisición de carnes rojas y blancas para el Centro Vacacional Huampaní". Asimismo, mediante Informe de Previsión N° 017-2019-CVH/OPP de fecha 08.07.2019, remiten la previsión presupuestal para el periodo 2020, por la suma de S/ 656,084.90 soles para la "Adquisición de carnes rojas y blancas para el Centro Vacacional Huampaní".

Que, con Informe N° 741-2019-CVH-OAF/UL de fecha 09.07.2019, la Unidad de Logística solicita se apruebe la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de excluir un (1) procedimiento de selección con referencia N° 17 y la inclusión de un (1) procedimiento de selección.

Que, a través de Memorando N° 658-2019-CVH-OAF de fecha 10.07.2019, la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de solicitud para la aprobación de la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2019 del Centro Vacacional Huampaní, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, mediante Informe N° 213-2019-CVH-OAF/UL de fecha 19.07.2019, la Oficina de Asesoría Legal indica que se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado respecto a la aprobación de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, por lo que procede efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2019.

Que, en este sentido corresponde aprobar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año fiscal 2019, a fin de excluir un (1) procedimiento de selección e incluir un (1) procedimiento de selección, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, al cumplirse con las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, así como que la contratación a incluirse cuenta con la cobertura presupuestal respectiva, siendo que ésta modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Que, por lo expuesto con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Y de conformidad por lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el literal a) del numeral 1.2 del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Directorio N°004-2019-CVH-PD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2019, a fin de excluir un (1)

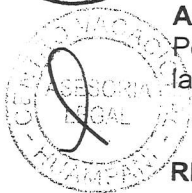


procedimiento de selección e incluir un (1) procedimiento de selección conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la de la Unidad de Logística, para conocimiento y fines pertinentes.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe) a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Econ. Ana María Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL

ANEXO 01

PROCESO PARA EXCLUIR

N° DE REFERENCIA DEL PAC	DESCRIPCIÓN		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR DEL ITEM	VALOR TOTAL				
17	ADQUISICIÓN DE CARNES ROJAS Y BLANCAS PARA EL CVH	CARNE DE RES FRESCO CORTE CHURRASCO	400,399.00	841,399.00	BIEN	MARZO	LICITACION PUBLICA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		CARNE DE PAVITA FRESCA CORTE RODAJA	441,000.00					

PROCESO PARA INCLUIR

N° DE REFERENCIA DEL PAC	DESCRIPCIÓN		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR DEL ITEM	VALOR TOTAL				
40	ADQUISICION DE CARNES ROJAS Y BLANCAS PARA EL CVH	CARNE Y HUESO DE AVES	699,675.00	1,095,838.00	BIEN	JULIO	LICITACION PUBLICA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		CARNE VISCERAS Y HUESO DE BOVINOS	83,793.00					
		CARNE DE PORCINO	312,370.00					

